



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN  
DERECHO**

Percepción de la ontología jurídica de las infracciones reiteradas por negativas de facilitar información al personal inspectivo de Sunafil, 2022.

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:  
Doctora en Derecho**

**AUTORA:**

Arevalo Santa Maria, Claudia Jimena ([orcid.org/0000-0002-0278-5054](https://orcid.org/0000-0002-0278-5054)).

**ASESORES:**

Dr. Navarro Vega, Edwin Augusto ([orcid.org/0000-0003-3563-0291](https://orcid.org/0000-0003-3563-0291)).

Dr. Yache Cuenca, Eduardo Javier ([orcid.org/0000-0001-9434-3351](https://orcid.org/0000-0001-9434-3351))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Reforma laboral y Reforma Procesal Laboral, Negociación Colectiva e Inspección de Trabajo

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento.

**TRUJILLO - PERÚ**

**2024**

## **Dedicatoria**

Dedico la presente investigación a Dios, quien me sostuvo en los difíciles momentos de mi vida. A mis padres: Azucena Liliana, por su apoyo incondicional y su luz, y Marco Antonio, por su permanente confianza en mí.

# Agradecimiento

Gracias Padre Celestial por tus infinitos regalos.



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
DOCTORADO EN DERECHO**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, NAVARRO VEGA EDWIN AUGUSTO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO DOCTORADO EN DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, asesor de Tesis titulada: "Percepción de la ontología jurídica de las infracciones reiteradas por negativas de facilitar información al personal inspectivo de Sunafil, 2022.", cuyo autor es AREVALO SANTA MARIA CLAUDIA JIMENA, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 20.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TRUJILLO, 19 de Diciembre del 2023

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
NAVARRO VEGA EDWIN AUGUSTO DNI: 40278481 ORCID: 0000-0003-3563-0291	Firmado electrónicamente por: NVEGAEA el 23-12- 2023 14:54:19

Código documento Trilce: TRI - 0701208





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**ESCUELA DE POSGRADO  
DOCTORADO EN DERECHO**

### **Declaratoria de Originalidad del Autor**

Yo, AREVALO SANTA MARIA CLAUDIA JIMENA estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO del programa de DOCTORADO EN DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TRUJILLO, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Percepción de la ontología jurídica de las infracciones reiteradas por negativas de facilitar información al personal inspectivo de Sunafil, 2022.", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
AREVALO SANTA MARIA CLAUDIA JIMENA <b>DNI:</b> 48083829 <b>ORCID:</b> 0000-0002-0278-5054	Firmado electrónicamente por: CLAREVALOS el 03- 01-2024 19:36:04

Código documento Trilce: INV - 1468699



## Índice de Contenidos

Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Declaratoria de Autenticidad de los Asesores .....	iv
Declaratoria de Originalidad del Autor/ Autores .....	v
Índice de Contenidos .....	vi
Índice de Figuras .....	vii
Índice de Abreviaturas .....	viii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA.....	20
3.1 Tipo y Diseño de Investigación.....	20
3.1.1 Tipo: .....	20
3.1.2 Diseño o método de la investigación: .....	20
3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización: .....	20
3.3 Escenario de estudio: .....	20
3.4 Participantes:.....	20
3.5 Técnicas e Instrumentos de recolección de datos:.....	21
3.6 Procedimiento: .....	21
3.7 Rigor científico:.....	21
3.8 Método de análisis de datos: .....	21
3.9 Aspectos éticos: .....	22
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN .....	23
V. CONCLUSIONES.....	48
VI. RECOMENDACIONES .....	50
VII. PROPUESTA .....	52
REFERENCIAS.....	60
ANEXOS	

## Índice de Figuras

<b>Figura 1:</b> <i>Conductas sobre la infracción por negativa de facilitar información al personal inspectivo.....</i>	26
<b>Figura 2:</b> <i>Diferencias sobre el marco conceptual de la infracción tipificada en el numeral 46.3 y la infracción tipificada en el numeral 45.2 del RLGIT.....</i>	28
<b>Figura 3:</b> <i>¿Subsanable o subsanable? .....</i>	36

## Índice de Abreviaturas

LGIT .....	Ley General de Inspección del Trabajo
RLGIT.....	Reglamento de la Ley General de Inspección del Trabajo
SUNAFIL .....	Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral
TUO LPAG .....	T. U. O. de la Ley del Procedimiento Administrativo General
OIT .....	Organización Internacional del Trabajo
MYPES.....	Micro y pequeñas empresas
MTPE .....	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo



## RESUMEN

Esta investigación buscó comprender la ontología jurídica de las infracciones reiteradas por negativas de facilitar información a inspectores de Sunafil, desde su conceptualización, naturaleza y tipología, toda vez que los administrados incurren en al menos dos de estas infracciones en cada procedimiento inspectivo (con intención o no), de ahí la importancia de buscar el tratamiento jurídico idóneo para estas infracciones, entendiendo si la gravedad depende de la intención. El enfoque asumido fue cualitativo, nivel exploratorio, tipo básico y diseño fenomenológico, al ser un tema novísimo que surge en pandemia por la Covid-19. Las técnicas empleadas: entrevista y análisis documental. Los participantes fueron servidores y funcionarios de Sunafil, así como abogados independientes. Se concluye que las infracciones por negativas de facilitar información al personal inspectivo de Sunafil se configuran con la omisión del sujeto inspeccionado de proporcionar la información requerida (con intención o imprudencia) que trae como consecuencia la frustración de la inspección, implicando la voluntad o intención de obstruir las actuaciones del inspector, como también el incumplimiento de un deber legal que impone al sujeto inspeccionado, un actuar deseado o esperado por la administración (colaboración). Los resultados permiten entender que el tipo infractor sería aplicable incluso ante infracciones cometidas involuntariamente.

**Palabras clave:** Ontología jurídica, labor inspectiva, infracción, negativa de información.

## ABSTRACT

This research sought to understand the legal ontology of repeated infractions due to refusals to provide information to Sunafil inspectors, from their conceptualization, nature and typology, since the administrators incur at least two of these infractions in each inspection procedure (with intention or no), hence the importance of seeking the appropriate legal treatment for these infractions, understanding whether the severity depends on the intention. The approach assumed was qualitative, exploratory level, basic type and phenomenological design, as it is a very new topic that arises in the Covid-19 pandemic. The techniques used: interview and documentary analysis. The participants were servers and officials of Sunafil, as well as independent lawyers. It is concluded that the infractions due to refusal to provide information to Sunafil's inspection personnel are configured with the omission of the inspected subject to provide the required information (with intention or recklessness) which results in the frustration of the inspection, implying the will or intention of obstructing the inspector's actions, as well as failure to comply with a legal duty that imposes on the inspected subject an action desired or expected by the administration (collaboration). The results allow us to understand that the type of offender would be applicable even to infractions committed involuntarily.

**Keywords:** legal ontology, inspection work, infringement, refusal, refusal of information.